



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 5 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 505 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00013975-7/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Elena Amanda Liberatori, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04 solicita las promociones interinas de los agentes Leandro Carnelli al cargo de Prosecretario Administrativo, Juan Martin Miraldo al cargo de Oficial en la Secretaría Ad Hoc en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Maria Laura Sanfelice como Escribiente y la designación interina externa de Tomas Vicel en el cargo de Auxiliar (implica reingreso).

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 148/19-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante que se generará en el cargo de Prosecretario Administrativo en el mencionado Juzgado, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad concedida al agente Pablo Andrés Simcic, desde el día 16 de Junio al 14 de Agosto de 2019, solicitada por el Sistema "Mi Portal", conforme la información brindada por la oficina de Licencias y Control de Inasistencias.

Que para cubrir el mencionado cargo de Prosecretario Administrativo se propone la promoción interina del agente Leandro Carnelli, quien se encuentra confirmado en el cargo de Oficial, en la Secretaría Ad Hoc en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, conforme Res. Presidencia N° 930/14.

Que, para cubrir el cargo de Oficial en la Secretaría Ad Hoc en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, que dejaría vacante el agente Carnelli, se propone la promoción interina del agente Juan Martin Miraldo, quien se encuentra confirmado en el cargo de Escribiente, en el mencionado juzgado, conforme Res. Presidencia N° 1248/14.

Que, para cubrir el cargo de Escribiente que dejaría vacante el agente Miraldo se propone a la agente María Laura Sanfelice, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar, en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Administrativo y Tributario N° 04, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Res. Presidencia N° 1027/18.

Que, para cubrir el cargo de Auxiliar en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales, del precitado Juzgado, que dejaría vacante la agente Sanfelice, se propone la designación interina externa de Tomás Vicel, lo que se trataría de un reingreso ya que el mencionado agente fue designado con anterioridad en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el mencionado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 637/18.

Que el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En relación a su cobertura interina fue designada la agente Sanfelice conforme lo informado precedentemente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 2500/05- 2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Leandro Carnelli, Legajo N° 3659, al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad concedida al agente Pablo Andrés Simcic, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Promover al agente Juan Martín Miraldo, Legajo N° 1841, al cargo de Oficial en la Secretaría ad hoc en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Leandro Carnelli.

Art. 3º: Promover a la agente María Laura Sanfelice, Legajo N° 7245, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

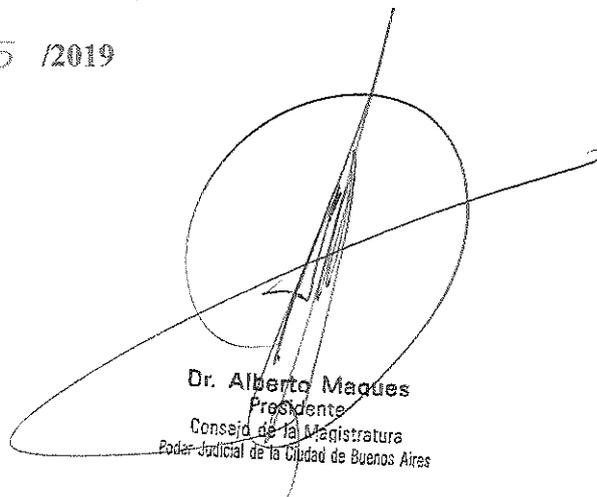
Tributario N° 04, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Martín Miraldo.

Art. 4°: Designar a Tomas Vicel, D.N.I. N° 34.296.039, Legajo N° 7014, en el cargo de Auxiliar en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales, del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Laura Sanfelice, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 5°: Previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada en el Art. 4° de la presente deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 6°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 505 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

